

ANEXO I

SISTEMA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE UN TRABAJADOR PARA DESARROLLAR LA COORDINACION DEL PROYECTO “RESPUESTA A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DESDE EL PLAN DE IGUALDAD DE LA CIUDAD DE SORIA” PARA EL AYUNTAMIENTO DE SORIA Y CONSTITUCIÓN, EN SU CASO, DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE DICHA CATEGORÍA PROFESIONAL, EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL DE DURACION DETERMINADA, PARA DICHA SUBVENCIÓN

Introducción:

Según Resolución, de 20 de diciembre de 2022, de concesión de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, de las subvenciones concedidas por concurrencia competitiva subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales correspondiente a 2022.

El proyecto pretende transversalizar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, en todas las actuaciones municipales plasmadas en el Plan de Igualdad para la ciudad de Soria, relacionándolo con la consecución del resto de Objetivos De Desarrollo Sostenible, para el desarrollo de la igualdad desde cada uno de ellos.

Entendemos que la reducción de brechas de género es imprescindible en todos los ámbitos y hemos de actuar de manera consciente para ello, dotando al Plan de Igualdad de una programación alineada con la Agenda 2030 que nos permita asumir sus compromisos de manera integral y sistémica, planteamiento que desde el gobierno local se está realizando en el resto de planes estratégico, con el fin de un desarrollo sostenible en la totalidad de los mismos.

La base para del proyecto serán los documentos que actualmente guían la intervención municipal en este sentido:

- Plan de Acción Agenda Urbana Soria (2022)
- Hoja de Ruta para la neutralidad de emisiones Soria 2030 (2021)
- Programa de recuperación de entornos residenciales (2021)
- Plan de Mayores (2020)
- Nuevo plan de movilidad urbana sostenible de Soria (2019)
- Plan especial de reforma interior ARU Soria San Pedro-El Carmen (2019)
- Plan del Ruido (2019) – Plan de Dinamización Turística (2018)
- Plan de Infancia y Adolescencia (2018)
- Plan de Juventud (2017)
- Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado Soria Intramuros (2016)
- Plan de acción para la energía sostenible de Soria (2015)
- Plan Municipal de Salud



- Plan de Drogodependencia

La contratación de este perfil profesional forma parte de los compromisos adquiridos en la memoria del proyecto, presentada y aprobada, cuantificado el gasto a justificar en la misma, durante el año 2023

Requisitos de los aspirantes:

- **Titulación:** Título Universitario de Diplomatura o Grado o equivalente y Postgrado, Doctorado o Master en Igualdad. En caso de tener el Grado en Igualdad de género no se requerirá formación complementaria. (A2) *En el supuesto de invocar título equivalente al exigido habrá de acompañarse certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa que acredite la equivalencia.*
- **Experiencia Profesional:** 180 días en dicha categoría como agente de igualdad de oportunidades.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificación expedida por la respectiva Administración o empresa, en la que constará el periodo trabajado, la categoría profesional y las funciones desempeñadas, en su caso. También podrá aportarse copia debidamente compulsada del contrato de trabajo o nombramiento, acompañada del correspondiente certificado de empresa o de vida laboral.

- **Trabajadores desempleados o en mejora de empleo inscritos como demandantes de empleo no ocupados o en mejora de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.**
- **Preseleccionados por la Oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.**
- **Convocatoria abierta a quienes cumplieren los requisitos en el momento de efectuarse la prueba teórico-práctica.**

Funciones a desarrollar por el contratado:

- Coordinación del proyecto “Respuesta a los objetivos de desarrollo sostenible desde Plan de igualdad de la Ciudad de Soria”. *Según Resolución, de 20 de diciembre de 2022, de concesión de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, de las subvenciones concedidas por concurrencia competitiva subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales correspondiente a 2022.*
- Programación e implementación de diferentes acciones formativas en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Diseño de campañas e implementación de acciones de sensibilización para la igualdad, dirigidas a la ciudadanía.

Condiciones de trabajo:

- **Localidad del puesto:** Soria.



- **Duración del proyecto:** hasta el 20 de diciembre de 2023.
- **Contrato y jornada:** Contrato de trabajo temporal a jornada completa.
- **Salario:** De conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, de 3 de agosto de 2022 por la que se convocan subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.

Sistema de selección:

La Comisión de Selección procederá a recepcionar a los aspirantes el **día 02 de febrero de 2023, jueves a las 10:00 horas**, en el Centro Cultural Palacio de la Audiencia de Soria. Los aspirantes deberán presentar en el momento de su llamamiento Currículum Vitae, así como el Documento Nacional de Identidad y la carta de presentación del Servicio Público de Empleo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

FASE 1: Prueba: Simulación relacionada con las funciones de trabajo. Tras la conclusión de dicho ejercicio, las personas aspirantes darán lectura al mismo y podrán ser preguntadas por el Tribunal sobre las materias del mismo, durante quince minutos.

Con dicho ejercicio se pretende valorar la capacidad de conocimiento de la materia, de programación de acciones, ordenación de ideas y el manejo de habilidades sociales: la capacidad de expresarse, de forma clara y comprensible, de comunicación asertiva, de construir un ambiente agradable y estimulante, así como de transmitir el conocimiento a terceras personas.

Posteriormente se procederá a la valoración de los méritos.

Será necesario la superación de dicha prueba para proceder a la valoración de los méritos especificados en el Currículum Vitae.

La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

FASE 2: Valoración del Currículum Vitae de las personas candidatas que reúnan los requisitos establecidos.

Baremo de méritos:

Del Currículum Vitae se valorarán los siguientes méritos y conforme al siguiente baremo, debiendo acreditarse todos ellos documentalmente, mediante la presentación de las correspondientes fotocopias, no siendo valorados aquellos que no se acrediten en la forma siguiente:

1.- Titulaciones Académicas relacionadas con el puesto de trabajo.

Se valorarán cada una de las titulaciones que se posean, excepto la exigida para optar al presente proceso selectivo, conforme a la siguiente tabla. No se valorarán las titulaciones que sirvan de base para la obtención de otra superior. La puntuación máxima de este apartado es de 1 punto.

Licenciatura Universitaria o grado.	1,00 puntos
-------------------------------------	-------------



Diplomatura Universitaria.	0,75 puntos
Otras titulaciones (Master, Postgrados, etc.) de carácter oficial a los que se accede con título universitario.	0,50 puntos
Otras titulaciones (Ciclo de grado Superior, etc.) a las que se accede sin título universitario.	0,25 puntos

2.- Formación extraacadémica.

Se valorarán en este apartado los cursos, seminarios, congresos, jornadas o similares impartidos por las personas candidatas, que deberán versar sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo a ocupar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Institución Privada cuando conste fehacientemente la colaboración de la Administración Pública y deberán hacer constar el número de horas o créditos, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: N° de horas x 0'010 puntos. Tal fórmula se aplicará a aquellos cursos que se especifique su duración.

Se valorarán en este apartado los cursos, seminarios, congresos, jornadas o similares recibidos por las personas candidatas, que deberán versar sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo a ocupar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Institución Privada cuando conste fehacientemente la colaboración de la Administración Pública y deberán hacer constar el número de horas o créditos (equivalente cada uno a 10 horas lectivas), valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: N° de horas x 0'005 puntos.

Tal fórmula se aplicará a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas; no se valorarán aquellos cursos con menos de 10 horas o que no se especifique su duración.

Con un máximo en este apartado de 2 puntos.

3.- Experiencia profesional.

Se valorará la experiencia profesional agente de igualdad de oportunidades en puestos de trabajo relacionados con el puesto objeto de provisión, a razón de 0'10 puntos por cada mes completo de servicios prestados en las Administraciones Públicas y 0'050 puntos por cada mes completo en el sector privado. La puntuación máxima de este apartado es de 7 puntos.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificación expedida por la respectiva Administración o empresa, en la que constará el periodo trabajado, la categoría profesional y las funciones desempeñadas, en su caso. También podrá aportarse copia debidamente compulsada del contrato de trabajo o nombramiento, acompañada del correspondiente certificado de empresa o de vida laboral.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

